

**SOLICITANTE:**

Medio de notificación preferente, solo para personas físicas:		Correo Postal.	Notificación electrónica.
Nombre y Apellidos o Razón Social:		DNI/CIF:	Teléfono:
Domicilio: (Calle/Vía/Plaza; Número; Escalera; Piso; Puerta; Polígono; Parcela)			
C. Postal:	Localidad:	Correo Electrónico:	
Nombre y Apellidos del representante:			DNI:

**EXPONE:**

Realizo la presente **DECLARACIÓN RESPONSABLE** por la que manifiesto bajo mi responsabilidad, la veracidad de cuanto expongo y en especial que las obras/actuaciones a realizar se ajustarán a las expresadas en este documento y en la documentación descriptiva de la actuación adjunta, de conformidad con lo requerido por los artículos 2 y 6 de la ORDREO y declaro estar en posesión de la documentación indicada en el art. 6 de la misma. Me comprometo a ejecutar las obras/actuación, dando cumplimiento a la normativa técnica y legal aplicable. Iniciando las obras antes de 2 meses desde la fecha de presentación de esta DR en el registro oficial correspondiente y ejecutándolas en su totalidad antes de 6 meses, desde dicha presentación.

Emplazamiento exacto de las obras/actuaciones/ instalaciones: (Calle/Vía/Plaza; Número; Escalera; Piso; Puerta; Polígono; Parcela):											
N.º Referencia Catastral del inmueble:											
¿La solicitud está relacionada con una infracción o expediente sancionador? (Marcar la opción correcta. En caso afirmativo, indique el n.º de expediente)						NO		SI. Nº de expediente:			
¿La solicitud se encuentra afectada por otras Administraciones u Organismos Públicos? (Carreteras, Costas, FGV, Confederación Hidrográfica, etc.)						NO		SI. Indique a cual/es: (Ver nota 4 en el reverso)			

**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS/ACTUACIONES.** (Marcar las OBRAS/ACTUACIONES a realizar)

	Presupuesto	Lonaitud (m)
Reparación de conducciones en el subsuelo, en <b>suelo urbano</b> , sin afectar al dominio público; que no se realizan en edificios protegidos, BIC, BRL, etc. (Ver <b>nota 1</b> en el reverso) ( <b>Art. 2.1.1</b> de la Ordenanza DR Obras – OL).		
Arreglo y pintura de fachada, sin intervenir en elementos estructurales, ni abrir o ampliar huecos, de ancho superior a un metro en fachada que requieran de cargadero o elemento estructural similar, y que NO requieren de ANDAMIO, no estando sujetos a licencia conforme al art. 213 de la LOTUP. (Ver <b>nota 1 y 2</b> en el reverso) ( <b>Art. 2.1.2</b> de la Ordenanza DR Obras-OL).	Presupuesto	Superficie fachada (m²)
Reforma de cubierta, impermeabilización, arreglo y mantenimiento de cubiertas sin intervención en elementos estructurales, principales ni secundarios. <b>Sustitución de tejas</b> por labores de mantenimiento. Todos ellos sin estar sujetos a licencia conforme al art. 213 de la LOTUP. (Ver <b>nota 1</b> en el reverso). ( <b>Art. 2.1.3</b> de la Ordenanza DR Obras-OL).	Presupuesto	Superficie (m²)
Reforma interior de edificios de uso residencial o viviendas, que NO conlleva la modificación de la distribución original de estancias ni cambio de uso de las mismas, ni afectan a elementos estructurales. Incluyen los trabajos de albañilería, sustitución de carpintería, instalaciones y acabados superficiales. (Ver <b>nota 1</b> en el reverso) ( <b>Art. 2.1.4</b> de la Ordenanza DR Obras-OL).	Presupuesto	Superficie (m²)
Reforma interior de locales sin afectar a elementos estructurales y que no suponen cambio de uso a Residencial Vivienda o Residencial Público; incluyendo los trabajos de albañilería, sustitución de carpintería, instalaciones y acabados superficiales. (Ver <b>nota 1</b> en el reverso). ( <b>Art. 2.1.5</b> de la Ordenanza DR Obras-OL).	Presupuesto	Superficie (m²)
Instalación de chimeneas o salidas de humos. Chimeneas o salidas de humos que discurren menos de una planta por patios o fachadas interiores, en las que únicamente se pretende alargar o instalar el conducto hasta una altura máxima de 2 metros por encima de la cubierta. (Ver <b>nota 1</b> en el reverso) ( <b>Art. 2.1.6</b> de la Ordenanza DR Obras-OL).	Presupuesto	Superficie (m²)
Instalación de aires acondicionados sin apertura de huecos que requieran de cargadero o elemento estructural similar y que no excede de 1 metro de ancho. (Ver <b>nota 1</b> en el reverso) ( <b>Art. 2.1.7</b> de la Ordenanza DR Obras-OL).	Presupuesto	Superficie (m²)
Construcción, ampliación, reparación o sustitución de vallado de solares o fincas no estructurales. (Ver <b>nota 1</b> en el reverso) ( <b>Art. 2.1.8</b> de la Ordenanza DR Obras-OL).	Presupuesto	Longitud (m)
Muros de contención de tierras <b>hasta 1m de altura de contención</b> , que no están sujetos a licencia conforme al art. 213 de la LOTUP. (Ver <b>nota 1 y 3</b> en el reverso) ( <b>Art. 2.1.9</b> de la Ordenanza DR Obras-OL)	Presupuesto	Longitud (m)
Pavimentación de caminos privados existentes. (Ver <b>nota 1 y 3</b> en el reverso) ( <b>Art. 2.1.10</b> de la Ordenanza DR Obras-OL).	Presupuesto	Superficie (m²)
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b> (EN CASO DE VARIOS TIPOS DE OBRA o ACTUACIÓN DE LA PRESENTE TABLA) (Ver <b>nota 5</b> en el reverso):		

**En la fecha y hora reflejada en la firma digital de la presente declaración.**

## **DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (ART. 2.2 y 6.1 de la ORDREO)**

La falta de alguno de los documentos impide la tramitación de la Declaración Responsable.

- 1 MODELO DROL**
- 2 Acreditación de la representación, si procede.**
- 3 Justificación de abono de tasa correspondiente.**
- 4 Justificación de abono del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO).**
- 5 Autorización de organismo supramunicipal si procede:**
  - 5.1 Confederación Hidrográfica del Júcar,
  - 5.2 Carreteras del Estado,
  - 5.3 Carreteras de la Generalitat,
  - 5.4 Carreteras de la Diputación,
  - 5.5 Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana,
  - 5.6 Conselleria competente en relación con la Vías Pecuarias,
  - 5.7 Costas del Estado
  - 5.8 Costas de la Generalitat Valenciana,
  - 5.9 Puertos de la Generalitat Valenciana.
  - 5.10 Otros

## **DOCUMENTACIÓN QUE SE DECLARA POSEER A DISPOSICIÓN DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL (ART. 6.2 de la ORDREO)**

La falta de alguno de los documentos, a primer requerimiento de la inspección por el personal municipal, impide la ejecución de la Declaración Responsable y obliga a la paralización inmediata de la misma, adoptando las medidas imprescindibles de vallado para garantizar la seguridad de terceros o de bienes:

- 1. Disponibilidad civil para materializar la obra, que se pretende: Título de propiedad, derecho de superficie, contrato de arrendamiento con clausula habilitante, concesión administrativa con clausula habilitante, etc.**
- 2. Autorización de la Comunidad de Propietarios, si se trata de obras que afectan a elementos comunes de una comunidad de propietarios. La cubierta, la fachada y la estructura, entre otros, en edificaciones plurifamiliares. Este documento puede ser substituido por título de división de propiedad horizontal que le exima de dicha autorización. Esta autorización deberá contar con la mayoría necesaria según la ley de propiedad horizontal, en su caso.**
- 3. Informe de evaluación del edificio (IEE.CV), cuando así venga exigido por la normativa de aplicación**
- 4. Autorización y/o documentos municipales que resulten necesarios, si procede:**
  - 4.1. Autorización municipal que corresponda en materia de Patrimonio
  - 4.2. Acta de alineaciones y Rasantes, para aquellas actuaciones en el entorno de la alineación definida en el Plan General.

### **NOTAS:**

1. El presupuesto indicado en la declaración es el presupuesto de ejecución material (PEM), el cual NO incluye IVA.
2. Estarán sujetos a Licencia conforme al art. 213 de la LOTUP, no pudiendo tramitarse como Declaración Responsable, las obras/actuaciones y/o instalaciones que se realicen en edificios e inmuebles patrimonialmente protegidos o catalogados con transcendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural).
3. No se admiten movimientos de tierra para la ejecución del muro de contención ni para la pavimentación de caminos, dado que los mismos están sujetos a licencia urbanística, conforme el artículo 213 de la LOTUP.
4. Solo para los casos de obras afectadas por ámbitos de protección de los diferentes organismos, se utilizarán los códigos de la tabla siguiente. En caso de afección por Dominio Público no podría utilizarse este modelo por estar sujetas a licencia de obra.

R= Confederación Hidrográfica del Júcar;	VP= Conselleria competente en materia de vías pecuarias;
C1= Carreteras del Estado;	C4= Costas del Estado;
C2= Carreteras de la Generalitat Valenciana;	C5= Costas de la Generalitat Valenciana;
C3= Carreteras de la Diputación;	P= Puertos de la Generalitat Valenciana;
F= Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana;	O= Otros

En caso de afección se indicará el código del organismo supralocal, si la actuación se encuentra en un ámbito donde confluyen varias afecciones, se indicará el código de cada uno de los organismos y se separará por punto y coma. Ejemplo: R;C1;C5 (Para una actuación afectada por la Confederación Hidrográfica del Júcar, las Carreteras del Estado y Costas de la Generalitat Valenciana)

5. El presupuesto total, reflejará exclusivamente la suma de los presupuestos de ejecución material de las diferentes obras incluidas en el presente modelo, cuyos presupuestos se hayan reflejado en las celdas superiores.

### **TASAS E IMPUESTOS**

Sobre el presupuesto de ejecución material (PEM), sin IVA, indicado se liquidarán:

- Tasa:** Por tramitación de licencia de cualquier clase. 0,5% del PEM. Con un importe mínimo de 54,85 €. (ORDENANZA FISCAL nº8)
- ICIO:** 3% PEM. Excepto los bonificados según ordenanza. (ORDENANZA FISCAL nº5)